UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - RECTORADO
CONTRATO DE LICITACION N° 018/2014
Concurso de Ofertas Nº 06/14 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS PARA LA U.N.C"

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil catorce, entre: la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (UNC), representada en este acto por el **Dr. CLARITO ROJAS MARÍN**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 975.717, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Rector, electo por la Asamblea Universitaria de fecha 15 de julio de 2010, **C.P.N. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General de la Universidad Nacional de Concepción, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014 de fecha 11 de setiembre de 2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONVOCANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **AGRINCO REPRESENTACIONES, RUC COMERCIAL Nº 526796-0**; representada en este acto por el señor **ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº **526796**, de nacionalidad paraguaya, de estado civil casado, en su carácter de representante legal de la empresa, con domicilio legal en las calles Mcal. Estigarribia y Yegros, de la ciudad de Concepción, en adelante LA ADJUDICADA; todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de "Adquisición de Equipos Informáticos Varios para la U.N.C", según Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2014; Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Res. Nº 045/2014, de fecha 24 de Febrero de 2014; Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por disposición de la máxima autoridad de la Institución según la **Res. Rec. Nº 201/2014 de fecha 31 de julio de 2014**, y adjudicado de conformidad al **Dictamen N° 036/2014 del Comité de Evaluación**, y la **Resolución REC Nº 246/2014 de fecha 25 de setiembre de 2014**, y estará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. **OBJETO.**

Este contrato tiene por objeto establecer las prestaciones de las partes, y las condiciones, formas, calidades, medidas y tiempo, que la CONVOCANTE acuerda con la ADJUDICADA para la "Adquisición de Equipos Informáticos Varios para la U.N.C"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables al tipo de trabajo objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Program	Sub	Proyect	Objeto	F.F.	O.F.	Depart	Monto
2014	2	1	1	00	540	10	1	1	2.800.000
2014	2	1	1	00	540	30	1	1	6.180.000
2014	2	2	1	00	540	30	1	1	2.825.000
2014	2	2	2	00	540	30	1	1	690.000
2014	2	2	3	00	540	30	1	1	1.175.000
2014	2	3	1	00	540	30	1	1	2.048.000
2014	2	4	2	00	540	30	1	1	2.380.000
2014	2	5	1	00	540	30	1	1	5.580.000
Total									**23.678.000**

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 272.566.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2014, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Plan anual de Contrataciones (PAC), según la Res. Rec Nº 045/2014, de fecha 24 de febrero del 2014; Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por disposición de la máxima autoridad de la Institución según la Res. Rec. Nº **201/2014 de fecha 31 de julio de 2014**. La adjudicación fue realizada por Res. Nº 246/14, de fecha **25 de setiembre de 2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
01	*01*	**Reloj marcador de asistencia multibiométrico.** Identificación mediante reconocimiento de rostro y huella dactilar para el control de asistencia o apertura de puertas, incluye cámara infrarroja de alta definición, incluye software especializado de control de asistencia y accesos. Capacidad de 4.000 huellas digitales como mínimo, capacidad de 600 rostros como mínimo. Capacidad de registro 90.000 como mínimo. Pantalla TFT color con teclado multitactil.	SEKUR	CHINA	UNIDAD	01	2.800.000	**2.800.000**
02	*04*	**UPS** de 1.200 vatios, 15 minutos o más de autonomía.	VCP	CHINA	UNIDAD	07	560.000	**3.920.000**
03	*05*	**Impresora laser,** Blanco y Negro incluye cable power y cable USB, Tamaño: Oficio Capacidad de la bandeja de entrada principal; salida de la primera página en apenas 8 segundos. Memoria base: 8MB de Memoria RAM. Transformador incluido corriente alterna AC 220 Voltios.	HP	CHINA	UNIDAD	04	565.000	**2.260.000**
04	*07*	**Impresora Láser**: Blanco y negro, incluye cable power y cable USB.	HP	CHINA	UNIDAD	05	565.000	**2.825.000**
05	*09*	**Transceiver** Multimodo de 1(uno) pelo 8 puertos.	TP LINK	CHINA	UNIDAD	01	690.000	**690.000**
06	*13*	**Lámpara de repuesto para proyector** EMP-S5; LAMP: ELP41.potenciade185w., promedio de vida de la lámpara es de 5000 horas de modo de baja luminosidad, y 4000 horas de modo alta luminosidad.	EPSON	CHINA	UNIDAD	01	1.175.000	**1.175.000**

AGROPECUARIA - INDUSTRIA
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

07	*17*	**Teclado QWERTY**, USB ESPAÑOL. Color negro.	R.8	CHINA	UNIDAD	10	45.000	**450.000**
08	*18*	**Mouse Óptico** – USB. Color negro. Diseño ambidiestro estándar. Interfaz: USB. Resolución (dpi) 1000. Tres botones.	MAXEL	CHINA	UNIDAD	10	28.000	**280.000**
09	*20*	**Memoria RAM** 1 GB DDR. Factor de Forma: DIMM de 184 pines. Velocidad de memoria: 400 MHZ PC(3.200) Voltaje de Alimentación: 1.5 V	MARVISION	CHINA	UNIDAD	06	105.000	**630.000**
10	*21*	**Memoria RAM** 1 GB DDR2. Factor de forma: DIMM de 240 pines. Velocidad de memoria: 800 mhz. Tiempo de Latencia: CL6. Voltaje de Alimentación: 1.8V.	MARVISION	CHINA	UNIDAD	03	136.000	**408.000**
11	*22*	**Memoria RAM** 2 GB DDR2. Factor de forma: DIMM de 240 Pines. Velocidad de memoria: 533 mhz PC2 - 4.300. Tiempo de Latencia: CL4. Voltaje de Alimentación: 1.8V.	MARVISION	CHINA	UNIDAD	02	140.000	**280.000**
12	*34*	**Reloj marcador de asistencia multibiométrico.** * Lector de código de barras, biométrico (huella dactilar), y proximidad (RFID y MIFARE) * No-Break interno, funciona con o sin energía con aviso en el display * Display de cristal liquido de 3.5" con pantalla color * Dos capacidades de almacenamiento:1900 y 9500 de huellas dactilares * Memoria expandible que puede almacenar hasta 65000 registros *Aviso en el display de cuando la memoria de registro esta 50% y 100% ocupada * Comunicación en serial RS232 y RS485, GPRS, WIFI, USB * Actualización de firmware vía software evitando la remoción de componentes del equipo * Cartón de proximidad mínimo de 50 unidades * Alimentación: 110/220V * Software e instalación incluidas.	SEKUR	CHINA	UNIDAD	01	2.380.00	**2.380.000**

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONSTRUCCIÓN
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Marín
RUC: 526796-0

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

13	37	**Fotocopiadora multifunción** Velocidad de Copia/Impresión 37 ppm en tamaño de hojas Carta.Tamaños de hojas Carta, A4, Oficio. Volumen de trabajo (pág./mes) Máx. 50.000. Conectividad estándar Ethernet 10/100 Base TX. Memoria estándar 256 MB de fábrica.Capacidad de entrada Manual 50 hojas. Capacidad de la bandeja principal 250 hojas. Función de dúplex (Copia ambas caras) Estándar. Alimentador de documentos Máx. 50 hojas. Escaneo 35 IPM. Impresión desde dispositivo USB Estándar. Instalación y puesta a punto del equipo: Capacitación y Asesoramiento de todos los usuarios para la correcta implementación del equipo In Situ. Autorización del fabricante: donde certifique por escrito que los equipos ofrecidos poseen respaldo por la Garantía de Fábrica, como así también, asistencia técnica especializada y repuestos legítimos de la marca en Paraguay. Experiencia: Se requerirá una experiencia de 3 años como mínimo en el mercado local para los productos que se oferta (Presentar Copias de contratos y/o Facturaciones de productos Iguales o Similares). Disponibilidad de partes en Paraguay: para la inmediata atención de reclamos que pudiera existir. En cuanto a las certificaciones requeridas, se aceptarán certificaciones similares o superiores a ISO 9001 - 2000. Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados. Incluir 3 cartuchos de Tóner con rendimiento mínimo para 12.000 páginas C/U. Además del tóner que viene	BROTHER	INDONESIA	UNIDAD	01	5.580.000	5.580.000

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

		incorporado al equipo. Incluir 1 mesa. Garantía escrita para cubrir 200.000 copias/impresiones o todas las que sean necesarias para garantizar a la institución economía y durabilidad. Garantía escrita: por 1 (un) año.						
Total								***23.678.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **veinte tres millones, seiscientos setenta y ocho mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (dentro en un plazo no mayor a 15 días corridos), contados a partir de la fecha de la firma del contrato) en la siguiente dirección; Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario - Departamento de Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos**, Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado de la UNC.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato y lo podrá hacer adoptar a elección en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto 21.909/03.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO
Ing. Elvio
RUC. 526798
Tel-Fax: 0331-243

Dr. CLARITO ROJAS MARÍN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

David Arturo Cuenca Barrios

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) utilizadas para las licitaciones por CO e impuesta por la DNCP.-

Las partes contratantes quedarán exentas de responsabilidades por falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, cuando éstos resultasen de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados y que, aunque previsible, no pudiere evitarse.-

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte afectada deberá notificar a la otra de manera inmediata, debiendo aportar las pruebas correspondientes dentro de los 15 (quince) días siguientes al hecho, a menos que existan obstáculos insuperables para ello, debiendo anexar a la comunicación la documentación correspondiente.-

Cualquiera de las causales que se mencionan a continuación y que fueren debidamente comprobadas, darán derecho a la CONVOCANTE a rescindir este contrato de manera unilateral: -

a. Si la ADJUDICADA fuere declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial o extra judicial con la totalidad de sus acreedores, o se hallare privado de la administración y libre disponibilidad de sus bienes.
b. Si se demostrara la colusión o fraude en connivencia con funcionarios de la institución.
c. Si la ADJUDICADA transgrediera sus obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por seis páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios Secretario General - UNC	Ing. Elvio Manuel Valiente Maluf C.I Nº 526796 Contratista	Dr. Clarito Rojas Marín Rector - UNC

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCIÓN
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177